I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001063

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 28 AGO 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2341/2019; el Oficio N°800/892/2019 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia del Ord. N°1173 de 2019 del Subsecretario Nacional de las Culturas y las Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; la Ordenanza Municipal N°5 "Sobre Permisos y Concesiones de Bienes Municipales y Nacionales de Uso Público y Concesiones de Servicios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el uso permanente del B.N.U.P. sector exterior del Centro Nacional de Arte Contemporáneo ubicado en Av. Pedro Aguirre Cerda N°6100 (Plaza Cívica), de 12 metros cuadrados, para instalar la obra denominada "La Partida" perteneciente al artista nacional don Máximo Corvalán.

2. El responsable de la actividad será el Subsecretario Nacional de las Culturas y de las Artes don Juan Silva Aldunate.

3. Se prohíbe ubicarse en esquinas y cercanías de paraderos de vehículos de locomoción colectiva, obstaculizar accesos a estacionamientos de ferrocarril de superficie o subterránea, cruces peatonales, accesos a locales de afluencia de público y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros y dejar limpio todo el sector autorizado y reponer el pasto que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

5. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de los organizadores del evento.

6. Autorízase la rebaja total en el pago de los derechos correspondientes, debido a que la actividad es de carácter cultural.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001063

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Subsecretaria de la Cultura y las Artes
Dpto. Patentes Comerciales
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.